

**2395** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 14.2 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander), en categoría 2.ª, clase 5.ª y coeficiente 4,0.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

**2396** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Almazora (Castellón de la Plana).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Almazora (Castellón de la Plana), en clase 4.ª, categoría 1.ª, quedando las plazas de Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: Clase 4.ª, categoría 1.ª, coeficiente 5,0.  
Interventor: Clase 4.ª, categoría 3.ª, coeficiente 5,0.  
Depositario: Clase 4.ª, categoría 3.ª, coeficiente 5,0.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

**2397** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Nules (Castellón de la Plana).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Nules (Castellón de la Plana), en clase 4.ª, categoría 1.ª, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: Clase 4.ª, categoría 1.ª, coeficiente 5,0.  
Interventor: Clase 4.ª, categoría 3.ª, coeficiente 5,0.  
Depositario: Clase 4.ª, categoría 3.ª, coeficiente 5,0.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

**2398** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Trazo (La Coruña).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto reclasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Trazo (La Coruña), en clase 6.ª, categoría 2.ª y coeficiente 4,0.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

**2399** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Vicesecretario de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, número 1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de Vicesecretario en la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, quedando cla-

sificada en categoría 1.ª, clase 1.ª y coeficiente 5, la cual podrá proveerse con arreglo a lo establecido en el artículo 82, número 2 del citado texto legal.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**2400** *ORDEN de 14 de diciembre de 1977 por la que se autoriza a don Jaime Geli Radresa la ocupación de 80 metros cuadrados de terrenos de dominio público para la construcción del bloque de servicios número 3 en la zona marítimo-terrestre, en la playa Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí (Gerona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Jaime Geli Radresa, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Torroella de Montgrí.

Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.

Destino: Construcción del bloque de servicios número 3 en el dominio público de la zona marítimo-terrestre en la playa Estartit.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras que se autorizan serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

**2401** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra C. N. 611 de Palencia a Santander, puntos kilométricos 140 al 192. Acondicionamiento del tramo Reinosa-Pesquera. Término municipal de Reinosa.*

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente número 1. Fecha: 17 de febrero de 1978. Hora: Diecisiete horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Reinosa sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito o Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante esta misma Jefatura, Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 17 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe.—1.031-E.

### RELACION DE BIENES AFECTADOS

#### TERMINO MUNICIPAL DE REINOSA

Finca número 3. Expediente número 80-4. Propietario: Alejandro García Díez. Paraje. Las Sanguijuelas. Superficie: 0,1321 hectáreas. Cultivo: Prado y labradío.